MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
DEPARTAMENTO DE SALUD

REF.: Autoriza Uso de Vehículo Municipal.

ANTUCO, 02 MAY 2025

DECRETO ALCALDICIO Nº 003142 /

VISTOS:

a) De conformidad a lo dispuesto en el Art. N° 39 bis, nuevo y Art. N° 63 letra Ñ, de la Ley N° 19.602 del 13.04.1995, que modifica la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, sus modificaciones posteriores, sobre autorización de circulación de vehículos municipales de propiedad estatal, en días inhábiles.

b) Decreto Alcaldicio N° 9219 de fecha 30.24.2024, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2025 y sus modificaciones posteriores.

c) En uso de las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores,

CONSIDERANDO:

- La Necesidad de contar con un Vehículo Municipal para traslado de paciente al Servicio de Neonatología, ubicado en calle Av. Ricardo Vicuña N° 147, de la Cuidad de Los Ángeles, el día Domingo 04 de Mayo del 2025.

D E C R E T O

1. **AUTORIZASE,** al Vehículo Municipal Placa Patente SJDF-50, Jeep Marca Nissan, para traslado de pacientes de la Comuna de Antuco, al Hospital Base de Los Ángeles, Servicio de Neonatología, ubicado en calle Av. Ricardo Vicuña N° 147, de la Cuidad de Los Ángeles, según detalle:

Nombre Pacientes	Hora Citación	Fecha
Sra. Yoselin Mellado Otárola	**08:00**	**04-05-2025**

2. **INSTRUYASE,** al conductor Sr. **Diógenes Díaz Espinoza**, Cedula de Identidad N° **09.295.607-5** Funcionario del Centro de Salud Familiar Antuco, Categoría F, Nivel 15, a ejercer el derecho a usos de Vehículo Fiscal, mencionado en el punto N° 1, para el desempeño de sus funciones inherente a su cargo, siendo la única responsable de realizar la labor encomendada.

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE COPIA, CUMPLASE Y ARCHIVESE

I. MUNICIPALIDAD SECRETARIO MUNICIPAL ANTUCO

NATALY VENEGAS ARANEDA
SECRETARIA(S) MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD ALCALDE ANTUCO

CRISTIAN FORMANDOY BUSTOS
A L C A L D E(S)

CFB/NVA/VHM/RTM/CCH/JQS/EGH/abs
DISTRIBUCION:
- Interesada
- Secretaria Municipal.
- Departamento de Salud

A R C H I V O.-